

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.044/2020

SUMARIO: Resolución de Alcaldía 1421/2020, de 27 de noviembre, del Ayuntamiento de Villa del Río, por la que se nombra funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, de la Plantilla del Ayuntamiento de Villa del Río a don José Miguel Martínez Platero.

TEXTO: Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador, obrante en el expediente Gex 6689/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la plaza de Administrativo de Administración General, Concurso-Oposición, por promoción interna, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2018, por la que se declara aprobado a don José Miguel Martínez Platero.

CONSIDERANDO que por el Tribunal han sido verificados los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, con los documentos presentados por el interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, de la plantilla del

Ayuntamiento de Villa del Río, a don José Miguel Martínez Platero, titular del DNI Núm.30.539.263-R.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al funcionario nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Córdoba el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villa del Río, 9 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.